

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

13103 Orden SND/551/2023, de 22 de mayo, por la que se nombran miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El artículo 21.5 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, establece en los párrafos b) y c) que el Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios estará compuesto, entre otros, por:

b) Seis vocales representantes de las comunidades autónomas, designados por el titular del Departamento de Sanidad, Política Social e Igualdad, por un periodo de cuatro años, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

c) Seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, ejercicio clínico de la veterinaria, evaluación y control de medicamentos veterinarios, designados por el Consejo Rector de la Agencia, por un periodo de cuatro años, a propuesta del Director de la Agencia, previa conformidad del titular de la Secretaría General de Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Habiéndose recibido por parte de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y por parte de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, las propuestas de nombramiento de los vocales del Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios referidos en los párrafos b) y c) del citado artículo 21.5, procede el nombramiento de los mismos.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Nombrar a los siguientes miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, por un periodo de cuatro años:

1. Seis vocales representantes de las comunidades autónomas a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doña Cristina Sanz Jiménez (Comunidad Autónoma de Extremadura).

Doña Elena Vallés Callizo (Comunidad Autónoma de Aragón).

Doña Elvira Núñez Gómez (Comunidad Autónoma de Andalucía).

Don Ismael Serrablo Sebastián (Comunidad Valenciana).

Don Jesús María Razquin Goicoa (Comunidad Foral de Navarra).

Don Joan Ignasi Ros i Trenchs (Comunidad Autónoma de Cataluña).

2. Seis vocales seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, ejercicio clínico de la veterinaria, evaluación y control de medicamentos veterinarios, designados por el Consejo Rector de la Agencia, por un periodo de cuatro años, a propuesta de la

Directora de la Agencia, previa conformidad del titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Carlos Javier Ponferrada Abrisqueta.
Don Francisco Florit Cordero.
Don Juan Carlos Abad Moreno.
Don Luis Miguel Cebrián Yagüe.
Don Mateo del Pozo Vegas.
Don Miguel Ángel Moreno Romo.

Madrid, 22 de mayo de 2023.–El Ministro de Sanidad, José Manuel Miñones Conde.